



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
RECEPCION / TOMA DE RAZON  
29.SEPTIEMBRE.2020**

**REF:** Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)**. Programa Juntos Indígena.

**Código BIP: 40003058-0**

**RESOLUCIÓN N° 100 /**

**TEMUCO, 24 SEP 2020**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
2. El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 06.07.2018, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC.
3. La Resolución N° 107, de fecha 06.07.2018, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el VISTOS precedente, con toma de razón de fecha 06.08.2018 por la Contraloría de regional de La Araucanía.
4. La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha 26.04.2019, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC.
5. La Resolución N° 036, de fecha 26.04.2019, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos citada en el VISTOS precedente, con toma de razón de fecha 22.05.2019 por la Contraloría Regional de La Araucanía.
6. La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha 18.11.2019, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC.
7. La Resolución N° 125, de fecha 18.11.2019, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos citada en el VISTOS precedente, con toma de razón de fecha 06.12.2019, por la Contraloría Regional de La Araucanía.



8. La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha 24.07.2020, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC.
9. La Resolución N° 076, de fecha 28.07.2020, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos citada en el VISTOS precedente, con toma de razón de fecha 31.07.2020, por la Contraloría Regional de La Araucanía.
10. El Oficio N° 127 de fecha 11.09.2020, de Director Regional SERCOTEC, Región de La Araucanía dirigido a Jefe División Fomento e Industria;
11. El Memo N° 1312 de fecha 14.09.2020, de Profesional División Fomento e Industria dirigido a Jefa División Fomento e Industria;
12. El Memo N° 1328 de fecha 15.09.2020, de Jefe División Fomento e Industria dirigido a Encargado Departamento Jurídico;
13. La Modificación del Convenio de Transferencia, de fecha 17.09.2020, suscrito entre Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC.
14. El Decreto Supremo N°647, de fecha 19.12.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
15. La Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; y
16. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 06.07.2018, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC el Convenio de Transferencia de Recursos citado en VISTOS 2, para la ejecución del "Programa Juntos Indígena" código BIP N° 40003058-0, por un monto total a transferir de M\$ 327.600.-, considerando una vigencia del convenio al 31 de diciembre de 2019.
2. Que, la Convención citada precedentemente, fue aprobada por Resolución N° 107 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 06.07.2018 y tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 06.08.2018.
3. Que, con fecha con fecha 26.04.2019, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos citado en VISTOS 4, para la ejecución del "Programa Juntos Indígena" código BIP N° 40003058-0, por un monto total a transferir de M\$ 475.362, considerando una vigencia del convenio al 31 de diciembre de 2020.
4. Que, la Convención citada precedentemente, fue aprobada por Resolución N° 036 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 26.04.2019 y tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 22.05.2019.



5. Que, con fecha con fecha 18.11.2019, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos citado en VISTOS 6, para la ejecución del "Programa Juntos Indígena" código BIP N° 40003058-0, con el objeto de Modificar las Cláusulas Cuarta y Séptima.

6. Que, la Convención citada precedentemente, fue aprobada por Resolución N° 125 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 18.11.2019 y tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 06.12.2019.

7. Que, con fecha con fecha 24.07.2020, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos citado en VISTOS 8, para la ejecución del "Programa Juntos Indígena" código BIP N° 40003058-0, con el objeto de Modificar la Cláusula Sexta.

8. Que, la Convención citada precedentemente, fue aprobada por Resolución N° 076 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 28.07.2020 y tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 31.07.2020.

9. Que, el Jefe División de Fomento e Industria, mediante Memorándum N° 1328 de fecha 15.09.2020, ha solicitado al Departamento Jurídico, se gestione la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, con la finalidad de aumentar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

10. Que, habiéndose suscrito la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, del VISTOS 13, procede aprobarlo mediante la presente resolución.

#### **RESUELVO:**

1° **APRUÉBASE** la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 17.09.2020, entre el **Gobierno Regional de La Araucanía** y el **Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC**, cuyo tenor es el siguiente:

#### **"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**ENTRE**

**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**Y**

**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - SERCOTEC**

**"Programa juntos indígena"**

**Cód. BIP N° 40003058-0**



En la comuna de Temuco, a 17 de septiembre de 2020, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 72.201.100-7, representado, según se acreditará por su Sr. Intendente y Ejecutivo, don **VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL**, cédula de identidad N° 6.162.227-6, ambos con domicilio en calle Manuel Bulnes N° 590, comuna y ciudad de Temuco y **SERVICIO DE COOPERACION TECNICA**, en adelante e indistintamente "**SERCOTEC**" o "**Agencia Ejecutora**", Rut N° 82.174.900-k, representado, según se acreditará por su Director Regional don **RENE FERNANDO FERNÁNDEZ HUERTA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 6.317.401-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N° 480 de la comuna de Temuco, se ha acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos:

**PRIMERO. ANTECEDENTES:**

Como antecedentes de la Modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Que, con fecha 06.07.2018, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del "Programa Juntos Indígena" código BIP N° 40003058-0, por un monto total a transferir de M\$ 327.600.-, considerando una vigencia del convenio al **31 de diciembre de 2019**.
- b) Que, la Convención citada precedentemente, fue aprobada por Resolución N° 107 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 06.07.2018 y tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 06.08.2018.
- c) Que, con fecha con fecha 26.04.2019, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del "Programa Juntos Indígena" código BIP N° 40003058-0, por un monto total a transferir de M\$ 475.362, considerando una vigencia del convenio al **31 de diciembre de 2020**.
- d) Que, la Convención citada precedentemente, fue aprobada por Resolución N° 036 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 26.04.2019 y tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 22.05.2019.
- e) Que, con fecha con fecha 18.11.2019, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del "Programa Juntos Indígena" código BIP N° 40003058-0, con el objeto de Modificar las Cláusulas Cuarta y Séptima.
- f) Que, la Convención citada precedentemente, fue aprobada por Resolución N° 125 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 18.11.2019 y tomada de razón por Contraloría Regional con fecha 06.12.2019.
- g) Que, con fecha con fecha 24.07.2020, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del "Programa Juntos Indígena" código BIP N° 40003058-0, con el objeto de Modificar la Cláusula Sexta.
- h) Que, la Convención citada precedentemente, fue aprobada por Resolución N° 076 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 28.07.2020 y tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 31.07.2020.
- i) Que, mediante Memo N° 1312, de fecha 14.09.2020, del Profesional de División



Fomento e Industria, contiene Informe de Factibilidad Técnica, de fecha 14.09.2020, el que concluye que considerando la propuesta de la institución no altera el fin de los recursos transferidos y para contar con un tiempo adecuado, para cerrar administrativamente el convenio se sugiere ampliar el plazo hasta el 31.12.2021.

- j) Que, Mediante Memo N° 1328, de fecha 15.09.2020, de Jefe División Fomento e Industria, dirigido a Encargado Departamento Jurídico, solicita elaborar Modificación de convenio de Transferencia de Recursos ampliado su vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**;
- k) Que, la Cláusula DÉCIMO PRIMERO del referido Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 06.07.2018, establece: "El presente Convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que los suscriben..." En consecuencia, las partes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula DECIMO TERCERO del citado Convenio, según se establece en la cláusula siguiente.

### **SEGUNDO: MODIFICACIÓN**

Las partes, basadas en los antecedentes expuestos, acuerdan modificar el convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 06.07.2018, aprobado por Resolución N° 107 del Gobierno Regional de fecha 06.07.2018, en el siguiente sentido:

a) **Prórroga del Plazo:** Las partes vienen en modificar la vigencia de dicho Convenio, extendiendo sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2021. En consecuencia, para todos los efectos legales, el párrafo primero de la Cláusula **DÉCIMO TERCERO** del convenio de transferencia suscrito con fecha 06 de julio de 2018, pasa a tener el siguiente tenor.

### **"DÉCIMO TERCERO. VIGENCIA DEL CONVENIO:**

*El presente Convenio empezará a regir a partir de notificación a **SERCOTEC** de la total tramitación de la resolución que lo aprueba y se extenderá hasta la aprobación del Informe Técnico Final, o en caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva ejecución de las actividades programadas no podrá exceder al **31 de diciembre de 2021.**"*

### **TERCERO: COMPLEMENTACIÓN.**

El contenido de la presente modificación se entiende formar parte integrante del Convenio Original, singularizado en la letra a) de la Cláusula PRIMERO "Antecedentes", cuyas cláusulas en todo lo demás se mantienen vigentes para todos los efectos legales.

### **CUARTO. VIGENCIA**

Se deja constancia que la presente convención empezará a regir a partir de la notificación a SERCOTEC de la total tramitación de la resolución que la apruebe.

### **QUINTO: PERSONERIAS.**

La personería de don **VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL**, para representar al Gobierno Regional de La Araucanía y actuar como Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, consta en el Decreto Supremo N° 647, de fecha 19 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por su parte la personería de don **RENÉ FERNANDO FERNÁNDEZ HUERTA**, para actuar en representación de SERCOTEC, consta en la Escritura Pública de delegación de poder general de fecha 20 de abril de 2018, otorgada ante el Notario Titular de la Novena Notaría de Santiago don Pablo González Caamaño,



bajo repertorio N° 2942-2018. Los documentos mencionados no se insertan por ser conocidos de los comparecientes.

**SEXTO: EJEMPLARES.**

La presente Modificación se firma en cinco ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando tres en poder del Gobierno Regional y dos en poder del **SERCOTEC**.

En comprobante previa lectura, ratifican y firman. **RENE FERNANDO FERNÁNDEZ HUERTA DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - SERCOTEC; VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL INTENDENTE Y EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**".

**2° MÁNTENGASE** el convenio de Transferencia de Recursos citado en VISTOS 2 y aprobado por Resolución de VISTOS 3, vigente en todo lo no modificado por la Convención que por este instrumento se aprueba, formando ambos un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.

**3° DÉJESE** establecido que la Modificación que se aprueba por este acto empezará a regir a partir de la notificación a **SERCOTEC** de la total tramitación de la resolución que la apruebe.

**4° PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional de la Araucanía.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



VMN/SNB/SAR/IST/FTV/JCM

Distribución:

- Contraloría Regional de La Araucanía
- Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC
- Div. Admin. y Finanzas, Proceso Inversiones.
- Div. Planificación y Desarrollo Regional.
- Departamento Jurídico.
- Encargado de Transparencia Activa
- Oficina de Partes.

RAFAEL DÍAZ-VALDÉS TAGLE  
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
TOMADO RAZÓN POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Firmado  
digitalmente por  
RAFAEL DIAZ  
VALDES TAGLE  
Fecha: 2020.10.16  
14:25:29 -03'00'





## **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

ENTRE

**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

Y

**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - SERCOTEC**

**“Programa juntos indígena”**

**Cód. BIP N° 40003058-0**

En la comuna de Temuco, a 17 de septiembre de 2020, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 72.201.100-7, representado, según se acreditará por su Sr. Intendente y Ejecutivo, don **VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL**, cédula de identidad N° 6.162.227-6, ambos con domicilio en calle Manuel Bulnes N° 590, comuna y ciudad de Temuco y **SERVICIO DE COOPERACION TECNICA**, en adelante e indistintamente **“SERCOTEC”** o **“Agencia Ejecutora”**, Rut N° 82.174.900-k, representado, según se acreditará por su Director Regional don **RENE FERNANDO FERNÁNDEZ HUERTA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 6.317.401-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle O’Higgins N° 480 de la comuna de Temuco, se ha acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos:

### **PRIMERO. ANTECEDENTES:**

Como antecedentes de la Modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Que, con fecha 06.07.2018, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del “Programa Juntos Indígena” código BIP N° 40003058-0, por un monto total a transferir de M\$ 327.600.-, considerando una vigencia del convenio al **31 de diciembre de 2019**.
- b) Que, la Convención citada precedentemente, fue aprobada por Resolución N° 107 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 06.07.2018 y tomada de

**GOBIERNO**



razón por la Contraloría Regional con fecha 06.08.2018.

- c) Que, con fecha con fecha 26.04.2019, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del "Programa Juntos Indígena" código BIP N° 40003058-0, por un monto total a transferir de M\$ 475.362, considerando una vigencia del convenio al **31 de diciembre de 2020**.
- d) Que, la Convención citada precedentemente, fue aprobada por Resolución N° 036 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 26.04.2019 y tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 22.05.2019.
- e) Que, con fecha con fecha 18.11.2019, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del "Programa Juntos Indígena" código BIP N° 40003058-0, con el objeto de Modificar las Cláusulas Cuarta y Séptima.
- f) Que, la Convención citada precedentemente, fue aprobada por Resolución N° 125 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 18.11.2019 y tomada de razón por Contraloría Regional con fecha 06.12.2019.
- g) Que, con fecha con fecha 24.07.2020, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del "Programa Juntos Indígena" código BIP N° 40003058-0, con el objeto de Modificar la Cláusula Sexta.
- h) Que, la Convención citada precedentemente, fue aprobada por Resolución N° 076 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 28.07.2020 y tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 31.07.2020.
- i) Que, mediante Memo N° 1312, de fecha 14.09.2020, del Profesional de División Fomento e Industria, contiene Informe de Factibilidad Técnica, de fecha 14.09.2020, el que concluye que considerando la propuesta de la institución no altera el fin de los recursos transferidos y para contar con un tiempo adecuado, para cerrar administrativamente el convenio se sugiere ampliar el plazo hasta el 31.12.2021.
- j) Que, Mediante Memo N° 1328, de fecha 15.09.2020, de Jefe División Fomento e Industria, dirigido a Encargado Departamento Jurídico, solicita elaborar Modificación de convenio de Transferencia de Recursos ampliado su vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**;
- k) Que, la Cláusula DÉCIMO PRIMERO del referido Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 06.07.2018, establece: "El presente Convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que los suscriben..." En consecuencia, las partes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula DECIMO TERCERO del citado Convenio, según se establece en la cláusula siguiente.



**SEXTO: EJEMPLARES.**

La presente Modificación se firma en cinco ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando tres en poder del Gobierno Regional y dos en poder del **SERCOTEC**.

En comprobante previa lectura, ratifican y firman.

**RENE FERNANDO FERNÁNDEZ HUERTA  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC**



**VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL  
INTENDENTE Y EJECUTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

VMN/SNB/FTV/IJCM





GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA**  
**RECEPCION / TOMA DE RAZON**  
**29.SEPTIEMBRE.2020**

**REF:** Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)**. Programa Juntos Indígena.

Gobierno Regional de la Araucanía
Oficina de Partes
Nº Registro <u>E-7924</u>
Fecha Ingreso <u>20.10.20</u>
Fecha Salida <u>20.10.20</u>

**Código BIP: 40003058-0**

**RESOLUCIÓN Nº 100 /**

**TEMUCO, 24 SEP 2020**

**VISTOS:**

1. La Ley Nº 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
2. El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 06.07.2018, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC.
3. La Resolución Nº 107, de fecha 06.07.2018, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el VISTOS precedente, con toma de razón de fecha 06.08.2018 por la Contraloría de regional de La Araucanía.
4. La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha 26.04.2019, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC.
5. La Resolución Nº 036, de fecha 26.04.2019, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos citada en el VISTOS precedente, con toma de razón de fecha 22.05.2019 por la Contraloría Regional de La Araucanía.
6. La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha 18.11.2019, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC.
7. La Resolución Nº 125, de fecha 18.11.2019, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos citada en el VISTOS precedente, con toma de razón de fecha 06.12.2019, por la Contraloría Regional de La Araucanía.

